

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante solicita corrección del mandamiento de pago toda vez que en el mismo se incurrió en error mecanográfico respecto del nombre del demandado y el número de NIT del demandante. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 12 de agosto de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) agosto de dos mil veinte (2020)

Con base en el informe secretarial que antecede, una vez revisado el proveído treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) mediante el cual se libró mandamiento de pago, se evidencian los yerros señalados por la parte actora; así las cosas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procederá a corregir el numeral **PRIMERO** de la mentada providencia, por medio de la cual se libró mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo; en consecuencia el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la parte motivada del auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), respecto del número de NIT. de la demandante **COMERTEX S.A.S.**, siendo el mero correcto 890204797-7

SEGUNDO: CORREGIR el numeral **PRIMERO** de la providencia fechada treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **COMERTEX S.A.S.** identificado con Nit. 890204797-7, actuando a través de endosatario en procuración, contra de DUVIAN HUMBERTO AISALEZ GIRALDO, C.C. 72'020.465, por las siguientes sumas de dinero: (...)

TERCERO: En los demás aspectos el auto se mantiene. Notifíquese junto con el que libro mandamiento de pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 12 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, agosto 13 de 2020</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

VI

TA

JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e5a11612f8464bd784dbe311c2c56edc8ff65b3da3dfe6456baeccb8c45edd

Documento generado en 12/08/2020 01:50:22 p.m.